

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1997** *RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral con la categoría de Peón ordinario en el Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Hacienda de Madrid (66/1988).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembre de 1988, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Peón ordinario, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase (examen médico) que se celebrará el día 15 de febrero de 1989, a las nueve horas en el Gabinete Médico de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, planta tercera.

La composición del Órgano de Selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de enero de 1989.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 1998** *ORDEN de 25 de enero de 1989, de corrección de errores a la de 28 de diciembre de 1988, por la que se convocaban puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B y C.*

En la Orden de 28 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, entre los que figuraba un nivel 26 en la Subdirección General de Centros de Educación General Básica y Preescolar, se contienen errores en la denominación de dicho puesto y en el baremo de méritos relacionados con el puesto convocado, por lo que proceden las siguientes rectificaciones:

En la página 868, en el número de orden 4, donde dice: «Puesto de trabajo: Subdirección General de Centros de Educación General Básica y Preescolar, Jefe Servicio de Organización de Centros Docentes», debe decir: «Puesto de trabajo: Subdirección General de Centros de Educación General Básica y Preescolar, Jefe Servicio de Gestión Docente».

En la misma página y mismo número de orden, donde dice: «Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia en gestión de Centros de Educación General Básica, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de dos puntos», debe decir: «Experiencia en gestión de Centros de Educación General Básica, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de un punto. Experiencia en organización de Planes de Formación del Profesorado, hasta un máximo de un punto».

El puesto de trabajo de referencia, que figuraba en el anexo I, deberá figurar en el anexo II.

El plazo de presentación de solicitudes previsto en la base sexta de la citada Orden comenzará a contar, para la citada plaza, a partir del día

siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección de errores.

Madrid, 25 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 1999** *RESOLUCION de 19 de enero de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se hace público el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado el 4 de noviembre de 1988.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el concurso-oposición convocado el 4 de noviembre de 1988, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria, se hace público para general conocimiento que las listas provisionales de admitidos y excluidos de dicho concurso-oposición, se hallan expuestas en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Los aspirantes incluidos en dicha lista, así como los que pudieran haberse omitido, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de los errores u omisiones contenidos en las mismas.

Finalizado el plazo señalado, la lista de admitidos será elevada a definitiva, procediendo contra la misma recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los escritos solicitando la subsanación de errores, o posibles omisiones, se considerarán recurso de reposición en aquellos casos en que los aspirantes resulten definitivamente excluidos.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 2000** *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 24 de noviembre de 1988, por la que se actualizan las puntuaciones de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, en las distintas subescalas y categorías.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 10 de diciembre de 1988), se publican en anexo las oportunas rectificaciones al mismo.

Madrid, 16 de enero de 1989.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.

ANEXO I

Funcionarios que incrementan su puntuación por permanencia

Subescala de Secretaría-Intervención. Integrados

Barril Vicente, María Eugenia: 8,32 puntos.
 Lobera Calvo, Teodoro: 5,27 puntos.

Página 34825.—Donde dice: «Royuela Pérez, Teodoro Luis»; debe decir: «Royuela Perea, Luis».

ANEXO II

Funcionarios que disminuyen su puntuación por pérdida de la permanencia

Subescala de Secretaría-Intervención. Integrados

Se da de baja a Barril Vicente, María Eugenia.

Subescala Secretaría-Categoría entrada

Se da de alta a Moreno Moreno, Cesáreo: 10,17 puntos.

2001 *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía y corrige la de 25 de noviembre de 1988 que publicó las convocatorias de concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución de esta Dirección General de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» números 288 a 291, de fechas 1 al 5 de diciembre de 1988) se publicó la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, recogiendo un extracto de los baremos específicos aprobados por las Corporaciones Locales. Dicha Resolución recogía expresamente para algunos de ellos la nota de «Pendiente de requerimiento o de recurso». Asimismo los interesados han interpuesto recursos ante las propias Corporaciones. Como consecuencia de ello las Corporaciones Locales han procedido a modificar los baremos específicos aprobados en su día.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1986, de 20 de febrero, ha resuelto:

Primero.—Publicar, para general conocimiento, las modificaciones de los baremos específicos aprobados por las Corporaciones Locales, así como corregir los errores producidos en la publicación de la Resolución de 25 de noviembre de 1988.

Segundo.—Conceder un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los funcionarios afectados por la modificación puedan aportar la documentación justificativa en relación a los méritos de los baremos específicos que se modifican o corrigen en esta Resolución.

Madrid, 16 de enero de 1989.—La Directora general, María Teresa Megin Barquín.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Jaén. Ayuntamientos de Bedmar y Garcíez. Debe añadirse al baremo específico lo siguiente: «Experiencia acreditada en urbanismo: 2 puntos».

Ayuntamiento de Pozo Alcón. Debe añadirse al baremo específico: «Licenciado en Derecho: 1,5 puntos».

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Secretaría 3.ª, Secretaría Intervención. Servicios en Subescala más 1.300 habitantes y presupuesto de más de 35 millones con plan ordenación urbana o normas subsidiarias: 2 puntos año. Servicios subescala municipios con Empresas de economía mixta para gestión y desarrollos planeamiento urbanístico: 2,5 puntos por año. Licenciado Derecho o Ciencias Políticas y Sociología: 3 puntos por título, máximo 4 puntos. Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Ciencias Económicas y Empresariales: 1,5 puntos por título, máximo 3 puntos. Máximo todos conceptos: 7,5 puntos.

Comunidad Autónoma Principado de Asturias

Ayuntamiento de Peñamellera Baja. Se modifica el apartado 1.º del baremo específico: Donde dice: «0,14 puntos, máximo 4 puntos», debe decir: «0,10 puntos por mes, máximo 4 puntos».

Ayuntamiento de Sariego. Debe suprimirse el apartado que dice: «Otros cursos sobre materias locales: 0,25 puntos».

Comunidad Autónoma de Baleares

Ayuntamientos de Lloseta y Mancor del Vall. Se suprime la expresión: «Pendiente de recurso».

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Viceintervención. Dode dice: «Servicios subescalas municipios Comunidad Autónoma», debe decir: «Servicios subescala como Interventor o Viceinterventor Municipio Comunidad Autónoma».

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ayuntamiento de Arnauero. Secretaría 3.ª, Secretaría Intervención. Conocimiento informática: 1,5 puntos. Servicios subescala municipios Comunidad Autónoma, tiempo superior cuatro años: 1 punto. Licenciatura no valorada baremo general: Máximo 3 puntos. Diploma Recaudador Tributos Locales: 1,5 puntos. No hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1174/1987.

Comunidad Autónoma de Castilla-León

Provincia de Avila. Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Donde dice: «Servicios subescala Corporaciones Locales provincia de Avila: 3 puntos». Se sustituye por: «Servicios en municipios C. A. Castilla-León: 1 punto, y desempeño continuo dos años en Secretaría 3.ª municipios montes públicos: 2 puntos. Se suprime la expresión: «Pendiente de recurso».

Provincia de León. Ayuntamiento de Garrafe de Torio. Donde dice: «Licenciado Derecho», debe decir: «Diplomado en Derecho».

Ayuntamiento de Villaquilambre. Consecuencia recurso reposición. Se modifica baremo específico en los siguientes términos: Certificado o diploma cursos perfeccionamiento, materias Administración Local, Urbanismo o Informática, organizados por Organismos Públicos: 0,30 puntos por curso, máximo 1,50 puntos. Trabajos y publicaciones, ponencias y conferencias, materias Administración Local: 0,20 puntos, máximo 1 punto. Servicio subescala municipios máximo 4.000 habitantes y presupuesto más de 100 millones: 0,15 puntos por mes, máximo 5 puntos.

Provincia de Valladolid. Ayuntamiento de Tordesillas. Plaza Intervención. Se añade al baremo específico: Licenciado en Derecho: 1 punto. Curso perfeccionamiento informática: 0,50 puntos. Otros cursos perfeccionamiento en materia local: 0,25 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 0,75 puntos.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Lérida. Diputación Provincial. Plaza Secretaria. No hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987.

Comunidad Autónoma Valenciana

Provincia de Valencia. Ayuntamiento de Cheste. Plaza Secretaria. Donde dice: «Licenciado en Derecho», debe decir: «Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales».

Ayuntamiento de Paiporta. Donde dice: «Conocimiento valenciano, máximo 5 puntos», debe decir: «Conocimiento valenciano, máximo 3 puntos». Se suprime la expresión: «Pendiente contestar requerimiento».

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de La Coruña. Ayuntamiento de Narón. Secretaria. Donde dice: «Ejercicio abogacía: 0,75 puntos por año, máximo 7 puntos», debe decir: «Ejercicio abogacía: 1,75 puntos año, máximo 7 puntos».

Ayuntamiento de O Pino. Consecuencia interposición reposición. Se modifica baremo específico. Conocimiento gallego: 1 punto. Licenciado en Derecho, Sociología o Ciencias Políticas: máximo 2 puntos. Conocimiento y especialización informática: 2 puntos. Especialización o experiencia en una o varias áreas urbanismo: 2 puntos. Experiencia defensa jurídica ante Tribunales Justicia: 0,50 puntos.

Provincia de Lugo. Ayuntamiento de O Valadouro. Hace uso de la facultad artículo 34 del Real Decreto 1174/1987.